

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie IX.

San José de Costa Rica, A. C., 7 de Julio de 1891.

Número 107.



REDACTOR,

OTONIEL PACHECO.

ADMINISTRADOR,

DANIEL ZELEDON.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Bafate del Lic. don Victor Orozco.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 19

Apartado N° 228.

CONDICIONES:

Suscripción por serie de 12 números \$ 0-50

Número suelto 0-10

AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	„ Ignacio Huertas.
San Juan.....	„ José Rodríguez Vargas.
San Pedro del Mojón.....	„ Rafael Segura.
Hatillo.....	„ Rafael Solano.
Alajuelita.....	„ Ramón Solano.
Curridabat.....	„ Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	„ Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	„ Juan M. Rojas.
Escasú.....	„ Julián Mata.
Santa Ana.....	„ Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	„ Apolinar Monje.
Puriscal.....	„ Jorge Retana.
Ascrri.....	„ Juan Castro.
San Ignacio.....	„ Agustín Mesén.
Pacaca.....	„ Elías Mora G.
San Marcos.....	„ Eustaquio Mora.
Santa María.....	„ José M. Ureña.
ALAJUELA.....	„ Zenón Castro.
San Ramón.....	„ Pedro Urrutia.
Grecia.....	„ Victoriano Vega L.
San Mateo.....	„ Joaquín Vega.
Atenas.....	„ D. Ruiz.
Naranjo.....	„ Lorenzo Corrales.
Palmares.....	„ Eustaquio Rodríguez.
CARTAGO.....	„ José Madríz.
San Rafael (Cartago).....	„ Jerónimo Vega.
Paraíso.....	„ Hermenegildo Meza.
Juan Vías.....	„ Ricardo Bonilla.
La Unión.....	„ Nereo Valverde.
HEREDIA.....	„ Francisco Morales S.
Barba.....	„ Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	„ Federico Sáenz.
Santa Bárbara.....	„ Miguel Arias.
San Rafael.....	„ Juan T. Miranda.
LIBERIA.....	„ Federico Faerrón.
Nicoya.....	„ Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	„ José Gutiérrez Sóbenes.
Las Cañas.....	„ Jerónimo Marroquín.
Bagaces.....	„ Manuel J. Grillo.
PUNTARENAS.....	„ Simón Amador.
Los Quemados.....	„ R. González A.
Esparta.....	„ Armando Robledo.
LIMÓN.....	„ Salomón Aguilera.

La



presidencial se comprende que está vacía desde que no es un



el que la ocupa, Detrás de la



el diablo; y la



que es el signo de los venenos.

El



de batalla de los necios es creer que los demás lo son.

Los que fueron una manada de



ante la dictadura y á su servicio, hoy se han vuelto los



del patio, y pretenden colmar el



de la paciencia de quien puede hacerles entender cuantas son V.

Muy pronto estarían suaves como moco de



si tuvieran la esperanza de las antiguas usanzas.

Bien merecén estar en



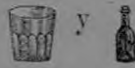
estos alegres



que de todo hacen chacota. De vivir de



y eternamente con



á la orden, á tener que sudarlo, va alguna diferencia.

¿Cómo, pues, han de estar contentos?

El



que marcaba sus dulces horas se paró ya.

Seguiremos en la segunda lección.

Un



COLABORACIÓN.

A LOS HONORABLES DIPUTADOS.

AL

CONGRESO COSTARRICENSE.

(POR JOHN SCHROEDER.)

Estoy encargado de dar mi oponión con relación á lo que el Congreso presente puede hacer para la colonización en lo futuro.

Leyes protectoras y organización es lo que principalmente se necesita.

La más corta y distinta manera para explicar los asuntos en cuestión será tratarlos en forma de leyes ó decretos dejándolos para discusión á quienes le interesa el porvenir de Costa Rica.

Definiciones de la Zona Marítima.

DECRETO.

Se ha decretado por esto, que la Zona Marítima ó milla contendrá y será 2,000 metros de profundidad de cada lado en todos los ríos y lagos navegables, medida desde la señal ó marca de la altura mayor ó flujo de la agua en la ribera ó playa del río y lago y la Zona marítima á lo largo de las playas de ambos océanos, el Atlántico y Pacífico y golfos y bahías contendrán y serán 2,000 metros de profundidad medida desde la señal de marea alta á lo largo de la playa. Que todas las cédulas precedentes, leyes, decretos con enmiendas ó parte de ellos, con enmienda á estos son por esto decretos revocados y declarados nulos y sin ningún efecto.

Observaciones- Ni en una sola ley precedente ó decreto está la definición de la que constituye la "Zona marítima" lisa y llanamente expresada. Por consiguiente los agrimensores han medido y enlazado en algunos lugares media milla de profundidad, y en otros lugares una milla en la región de tierra llamada "La Milla marítima", exenta de venta y de denuncia.

Es la hora llegada ya por decreto final para arreglar esta cuestión, para evitar dificultades con ferrocarriles y otras partes interesadas q'han obtenido concesiones de terrenos lindantes con la Zona Marí-

tima. Ahora ni el Gobierno, ni el Congreso, ni la nación conocen ningún término legal por la Zona.

Venta de terrenos en la Zona Marítima.

DECRETO:

Con el fin de promover la inmigración y por lo tanto la prosperidad productora del Estado, por esto decretase:

Que todas esas regiones y lotes de tierra denominados "La Zona marítima" ó "La Milla marítima" á lo largo de ambos océanos y á lo largo de ambas riberas de los ríos navegables y lagos que hasta el tiempo presente han sido exentos de venta y denuncia, quedarán por la fuerza de este decreto expuestos á la venta á los colonos actuales, y el título respectivo se expedirá como en otra propiedad de hacienda, real bajo las siguientes restricciones incondicionales:

1. La tierra será vendida solamente á los colonos actuales quienes se obligarán á vivir en ella y cultivarla.

2. Todos los arriendos ó traspasos en tiempo sin título definitivo expedidos por el Gobierno ó sus Autoridades serán respetados y tendrán la misma fuerza como tales, y todos los arreglos y adelantos hechos de acuerdo con las leyes precedentes ó reglamentos gubernativos especiales, que serán respetados como tales, dejando á la voluntad de las partes interesadas el conmutar sus derechos personales ó derechos de hacienda real por compra y subsiguiente título bajo la presente nueva ley.

3. Las regiones ó lotes de tierra serán vendidas, escrituradas ó de otro modo abiertas para la colonización, solamente de acuerdo y obediendo á las reglas y reglamentos adoptados y expedidos por la Oficina General para terrenos baldíos.

4. Toda patente ó título definitivo tiene que ser expedido en nombre del Presidente á la parte interesada bajo la firma de mano propia del Presidente.

Todas las leyes precedentes, decretos y reformas de leyes y decretos y todos los reglamentos que rigen anteriormente son por lo tanto nulos y de ningún valor.

Este decreto tendrá efecto y fuerza desde la fecha que se emita.

Observaciones. El Gobierno por medio de este decreto ganará el dominio de unas 320,000 hectáreas de ribera del río y una incalculada suma de hectáreas de de tierra á lo largo de los océanos. Las anheladas tierras á lo largo de los ríos navegables, 320,000 hectáreas, representan, á \$ 10.00 hectárea, un valor de \$ 3,000,000 vendidas fácilmente á plazos largos á los colonos actuales.

Oficinas para los terrenos baldíos.

DECRETO.

Decretase por esto:

Que una Oficina General para los terrenos baldíos incluyendo además la Zona Marítima será creada con su oficina principal en la capital de San José bajo la inspección inmediata del Ministro de Fomento.

Que el Oficial Mayor en dicha oficina será conocida con el nombre de "Comisionado de la Oficina General de tierras baldías de Costa Rica, bajo la inspección y dirección del Ministro de Fomento."

Que una Oficina General de Agrimensura para los terrenos baldíos incluyendo también la Zona Marítima será creada bajo la inspección y manejo de la Oficina General de tierras baldías.

Que el nombramiento é incumbencia de dichos dos oficiales, á saber el comisionado de la Oficina General de tierras baldías y el Agrimensor General serán revestidos por el Presidente de la República.

Que una Junta de inmigración será

LECCIONES OBJETIVAS.

(Á La República, á propósito de sus muñequitos).

I.

Muy lastimoso es que los *Ecos políticos* del colega, en su número del domingo, hayan incluido, según se dice, al Diputado don Salvador



entre los nueve elementos del ultramontanismo, bajo la figura de un



Debiera saber el colega que don Salvador es inmune y que no hay que permitirse tales bromas con él.

creada, consistiendo de tres miembros, á saber: el Presidente de la República como Presidente de la junta, el Ministro de Fomento y el primer miembro de la Comisión Permanente quienes prestarán sus servicios sin ninguna recompensa.

Que para sufragar los gastos anuales para el año de 1891 y 1892 de todas las anteriores oficinas creadas, se apropian de los fondos públicos las siguientes sumas:

APROPIACIONES.

Para Oficina Gral. de tierras baldías, incluyendo sueldos, libros del registro, muebles de escritorio, alquiler de oficina, viajes oficiales y cualesquiera otros gastos eventuales de oficina, la suma de \$ 6,000.

Para la Oficina General de Agrimensura, incluyendo sueldos, libros de registro, cartas ó mapas, instrumentos, útiles de escritorio, alquiler de oficina, la suma de \$ 6,000.

Para propósitos de inmigración, á saber: Edición é impresión de "Folletos de inmigración del Estado," \$ 3,000 ó tanto de esto como se juzgue necesario por la Junta de inmigración.

Para recibir, conducir é instalar inmigrantes en los terrenos baldíos, y para ayuda de los dependientes, alquiler de oficina, útiles de escritorio y gastos eventuales, la suma de \$ 10,000, ó tanto de esto como la Junta de inmigración puede juzgar conveniente y necesario.

Todas las leyes anteriores, decretos y resoluciones que se dirigen á esas materias de oficina é inmigración se declaran por lo tanto nulos y de ningún valor.

Esta acta se verificará y tendrá fuerza desde la fecha en que se emita en adelante.

DECRETO.

Hogares y leyes protectoras.

Para promover la colonización actual y dar una protección adecuada á los colonos actuales en los terrenos baldíos—el Estado siendo interesado en evitar sufrir á las familias colonizadoras, que las tierras no sean abandonadas ó que lleguen á ser presa de los meros especuladores, según sucede bajo el sistema presente favoreciendo largos denuncios y para evitar en cuanto sea posible un incurable proletariado entre la comunidad agrícola, decretése por tanto:

Que ningunas tierras adquiridas por la Oficina General de terrenos baldíos de Costa Rica bajo las previsiones de sus reglas y reglamentos para venta y colonización, están sujetas á satisfacer ninguna deuda contraída antes de la emisión de la Patente en dichas tierras.

Que después de que el título (patente) sea expedido, la tierra titulada sea libre para hipotecarse con la excepción de 40 hectáreas, en las cuales la morada ú hogar de la familia se establece; también todas las casas, cercas y adelantos de agricultura, horticultura ó industria en todo esto. También están libre de ejecución todos los muebles y trastos de familia y todos los utensilios; toda la ropa y ajuar de cama para la familia ó residente; también una arma de fuego y un revólver; también toda clase de herramientas de agricultura y maquinaria. Además 2 caballos ó mulas, una yunta de bueyes, 4 vacas de leche ó novillas, 10 chanchos, 10 carneros y su producto en lana, 2 perros y aves domésticas de toda clase. También un bote, un wagón ó carreta con arreos. También toda clase de libros científicos y religiosos, folletos ó periódicos. También todas las cosechas creciendo en el terreno, todos los productos de la labranza necesaria para el sostén de la familia y antes enumerado surtido de animales para un año.

Toda la dicha hacienda real, 40 hectáreas y propiedad personal enunciada, sea por lo tanto exentos de embargo y ejecución por toda clase de deudas; exceptuando las que se originan de la hacienda real é impuestas de la propiedad personal debido al Estado ó á la respectiva municipalidad.

Todas las leyes anteriores y decretos que se dirigen á estos asuntos se declararán por tanto nulos y de ningún valor.

Este decreto se verificará y será válido desde la fecha de su emisión.

Observaciones. Al adoptar las antes ci-

tadas leyes y concesiones protectoras, el Supremo Gobierno evitará ayudar á los colonos en los terrenos baldíos con dinero efectivo, y el Gobierno también estará satisfecho de que una colonización puede llevarse á término sin auxilios pecuniarios en lo futuro.

Naturalmente es de suponer, que la nación costarricense esté inclinada á ayudar á las familias de los colonos y pobres agricultores por leyes liberales lo mismo como lo hace nación norteamericana, en donde por muchos años semejantes leyes protectoras han sido y son ahora vigentes.

REPRODUCCION.

A LAS SOLTERAS EN GENERAL.

La estadística es algo útil en la tierra. Por ella se sabe, entre otras cosas, que hay en este pobre mundo muchos solterones. Triste historia, y sobre todo para nosotras que somos llamadas el bello sexo, pero también débil. Lo que es débil flaquea, debe ser apoyado y sostenido. ¿No se hace esto con nuestros arbolitos de los jardines?

El filósofo Fitch ha dicho que el soltero ó la soltera es sólo á medias una persona. Atrevida afirmación y poco galante para las solteras; pero un hombre como Fitch ¿no habrá tenido sus razones para hacer esta afirmación? Y aún suponiéndole en un error, ¿no habrá tenido una chispa de verdad?

Quiero por un momento ponerme de parte del filósofo, y tengo por una desgracia que haya en el mundo tantos solteros, muy buenos, amables y dignos que han tomado como base de su vida que es bueno que el hombre esté solo. Hay cientos de solterones que vagan por esos mundos, como si las palabras esposa y amor hubieran sido escritas para la luna.

Pero investiguemos las causas de este triste fenómeno, y veamos dónde está la principal del mismo, y sacaremos por consecuencia, que hay que atribuirle mucho menos á los hombres que á las mujeres.

Increíble parece, pero es verdad, queridas compañeras que nosotras tenemos en este punto terrible responsabilidad. Para honrarnos, quiero suponer que esto sucede sin pensarlo; pero en la estadística de los números nada de esto hace variar. Nosotras que, hasta somos comparadas con los ángeles, tenemos la culpa de que haya en este miserable mundo mucho solterones; y la razón de esto estriba en que no somos lo que debiéramos ser, y mucho menos en los tiempos que corren.

No todos los hombres que pasan por egoístas solterones han tenido idea de casarse nunca. Muchos de ellos eran partidarios del matrimonio y buscaron con el corazón y la vida lo que deseaban y esperaban encontrar: hallar una mujer de casa (la mujer efectivamente pertenece á la casa) una mujer bien educada, pero no bachillera, una compañera económica y sencilla de costumbres, que con pocos medios sabe cómo gobernar la casa y no se pierde en exterioridades; en una palabra, una mujer capaz de hacer feliz al hombre. Pero ¡ah! el mundo está hoy día muy pobre de tales mujeres, aunque lleno de otras vanas y superficiales, que creen que el lujo y los placeres son los bienes más preciados, y tienen, como por fin principal de la vida, el esplendor y brillo mundano.

Esto me parece que es divisa de nuestros tiempos, y principalmente la aspiración de nuestras mujeres en

general. El ojo del hombre que busca una compañera para la vida, para la sociedad y para el deber, para el sufrimiento y para la adversidad, se encuentra, permitidme la dura frase, queridas compañeras, con la frivolidad en el exterior y en el interior. ¿Dónde vive hoy la mujer que haya sabido mantenerse libre de la tiranía de la moda, que no subordine, sin ser precisamente un dandy de su género, su sentido estético y moral á las locuras inventadas por el gusto dominante? Sé que hay muy honrosas excepciones, pero también sé que á la mujer es quizá más innato aquel sano comprender que distingue lo verdadero de lo falso, lo bueno y lo hermoso que contituye en la vida el mejor indicador.

¡Oh frívolas mujeres, qué pobres y degradadas debéis aparecer á los ojos de un hombre serio! No me admiro de que se aparte de vosotras con harto dolor de su corazón. La mujer es una hermosa creación de Dios, y el secreto de agradar le tiene oculto en su pecho. Yo creo realmente que á eso estamos destinadas, pero importa saber cómo se ha de agradar. El poeta Gerok, muerto recientemente, ha dicho: La que siempre adornándose esté, no es la mejor de las mujeres. Y Shakespeare ha dicho también: La amabilidad y no las tersas mejillas quiero yo en la mujer amar. Sí, la belleza pasa, pero la virtud permanece.

Yo no digo que pasemos la vida desaliñadas, ni que despreciemos lo que la naturaleza nos ha dado, convirtiéndonos en seres extravagantes y raros. La mujer siempre será mujer. Y ¿qué mujer no es siempre hermosa para su amado? Pero damos con la excesiva extravagancia del lujo, porque precisamente la mujer es la que menos necesita de los excesivos medios de dar belleza. ¿No es siempre bella la mujer que es buena?

Volvamos pues á la sencillez, á la economía, al hogar doméstico, á aquellas cualidades que en tiempos todavía no remotos distinguían en grado sumo á nuestras mujeres. Sí así lo hacemos, tocaremos las consecuencias.

No habrá lugar á murmurar que los hombres sean tampoco galantes que no quieren sacrificar su libertad.

Ni vayamos tampoco á proponer á los congresos que promulguen una ley por la que se grave con fuertes impuestos el estado de soltería en los hombres, ya que en nuestros días son tantas las jóvenes que se quedan para vestir vírgenes; porque mientras no ofrezcamos la mano para un cambio radical de cosas, no vendrá nadie; antes bien, habrá que llevar á las mujeres á algún establecimiento balneario que las cure radicalmente de la enfermedad que padecen.

María de Vicens.

POR CABLE.

LONDRES, Julio 5. Un brillante acompañamiento de personas de la familia Real, de la nobleza, la poderosa armada y la flotilla de torpederos se unieron con el objeto de recibir á la comitiva imperial de Alemania, saludo hecho también al nieto de la Reina sin precedente en Inglaterra. Á su llegada al Windsor Castle la Reina estrechó afectuosamente en sus brazos al Emperador y á la Emperatriz.

BERLIN, 5.—La nueva triple alianza incluye tres distintos convenios: uno entre Alemania y Austria exactamente igual al que se firmó en 1872; el segundo entre Alemania é Italia; y el tercero entre Austria, Italia y Alemania. Al tratado de Italia se le dará publicidad si Salisbury consiente en ello; pero el ajustado entre Austria é Italia permanecerá en secreto. La idea es puramente de carácter defensivo; el convenio italiano debe ser para ayudar á aplazar la irritación de Francia. Alguna ansiedad se sintió por la seguridad del Emperador durante su permanencia en Londres. Las autoridades de Berlín están instigando al Gobierno inglés para que arreste á los alemanes anarquistas sospechosos de quienes se tiene lista de sus nombres.

SAN FRANCISCO, 5.—Según noticias de China se sabe que los insurrectos en Hochau atacaron la iglesia católica amenazando de muerte á los clérigos.—En Shanghai los mismos revoltosos incendiaron la iglesia vieja francesa y una de las oficinas de la Aduana y asesinaron á un misionero inglés; en Pekin se han fijado en lugares públicos carteles en que se amenaza matar atrocemente á los extranjeros.

LONDRES, 5.—El hijo mayor de Gladstone ha muerto. El intenso dolor de Gladstone, su debilitada salud y ancianidad hace á sus amigos temer por su existencia.

BERLÍN, 5.—Un tren cerca de Richenow desrioló, causando la muerte de muchos individuos y otros que se hallan más ó menos heridos.

ALBUM POETICO.

REPOS AILLEURS.

Salve, suprema facultad creadora, Tú, de la inercia vil y del reposo Nos levantas, divina redentora! ¿Quién vivir puede en nuestro tiempo ocioso,

Cuando la humana actividad, ahora, Labra la dicha, y el placer, y el gozo? Hoy el hombre raquítico no ignora Que el trabajo viril lo hace un coloso.

Esa energía que en el mundo brota Y que al trabajo varonil convida, Es como el germen que jamás se agota, Como el germen fecundo de la vida!

En medio del estruendo y los afanes Hay un aliento universal que crea Y que ensancha los pechos cual volcanes: Hoy el hombre los istmos escoplea, Y emprende la labor de los Titanes Con la fuerza del brazo y de la idea!

San Salvador, Diciembre de 1889.

CALIXTO VELADO.

LOS PROGRESOS DEL AMOR.

I.

—Así un esposo le escribía á su esposa: —"Ó vienes, ó me voy. ¡Te amo de modo, que es imposible que yo viva, hermosa.

Un mes lejos de tí! Mi amor es tan profundo, tan profundo, que te prefiero á todo, á todo, á todo... Y ella exclamó:—"No hay nada en este mundo que él quiera como á mí."

II.
 Más pasan unos meses y le escribe:
 —“Qué hermoso debe estar nuestro hijo ama-
 [do!
 ¡Sólo él, él solo en mis entrañas vive!
 Pienso en él más que en tí.
 Su cuna se pondrá junto á mi cama,
 No hay cielo para mí más que á su lado.”—
 Y ella prorrumpe;—“Es que, el ingrato ya a-
 [ma

Al hijo más que á mí.”
 III.
 Después de algunos años le escribía,
 —“Espérame- Ya sabes lo que quiero:
 Mucho orden, mucha paz y economía.
 ¿Estás? Yo soy así.
 Cierra el coche; me espanta el reumatismo.
 Avisale que voy al cocinero.”—
 Y ella pensó:—“Se quiere ya á sí mismo
 Más que al hijo y que á mí.”—

CAMPOAMOR.

REMITIDOS.

!!!UNA TUMBA MAS!!!

Todo ser viviente al morir no hace más que pagar un tributo á su Creador.

¡El hombre en este valle de lagrimas, es un conjunto de penalidades y sufrimientos!

¡Mas allá de esta vida está la realidad!

Bajo la sombra augusta del sepulcro está el misterio impenetrable á nuestra débil inteligencia.

Dichoso el que descansa; triste el que queda; triste y mil veces una y santa madre que en la profunda desolación, en que se encuentra á la pérdida de un hijo querido, no halla más consuelo que el que dan nuestras creencias.

Toda una numerosa familia de duelo justo, justísimo: nuestro es timable amigo don Guillermo Esquivel ha dejado de existir; después de largos sufrimientos exhaló sus últimos suspiros en los primeras horas de la noche del tres; su caracter dulce y siempre afable fué un tesoro de amistades, cuando empezaba su juventud; cuando en el horizonte de su vida percibía un campo florido de esperanzas entonces la inexorable parca cortó sus días.

Sirva de lenitivo á su familia y amigos las cualidades que le distinguían.

Un amigo.

Señor Director de “El Partido Constitucional.

San José.

Señor:

Si de buen grado se aceptó el nombramiento del actual Jefe Político, don Eustaquio Rodríguez, cuando se nos hizo la honra de poner á este señor al frente de los destinos de esta villa, porque de él se esperaba todo el bien con que nos prometíamos de su patriotismo y del deber que se imponía, ineludible, de hacer todo el bien posible en la esfera de su cargo, también de buen grado quisiéramos además, que el referido empleado no olvidara lo oneroso que es para estos vecinos la incuria con que viene regalándonos aún en aquello de más urgente y apremiante necesidad.

Como nuestra intención no es más que la de procurar el bien respecto á los actos de la autoridad Política, muy ajenos de abrigar mala voluntad por

la persona de que nos ocupamos, en quien reconocemos honradez acrisolada; motivo por el cual tenemos especial estimación por él, queremos que no se comprenda otra cosa que la de que haya en el referido empleado un poco más de energía y resolución.

Palmares, Julio de 1891.

GACETILLAS.

TELEGRAMA DE SAN VICENTE

Recibido en San José el 5 de Julio de 1891, á las 12.2 m.

Redactor de “El Partido Constitucional”: San Vicente está de plácemes. Desde hoy queda al servicio público la oficina telegráfica.

Un millón de aplausos al Supremo Gobierno por su anhelo en el progreso de los pueblos.

Nicanor Huertas.

Itinerario.—Como muchas personas no han comprendido el nuevo itinerario que ha publicado la Compañía del Ferrocarril, hacemos un extracto de los trenes que corren para Alajuela, Cartago, Limón

Trenes que corren entre semana

De San José para Alajuela.

* Sale de San José á las 6. 45 a. m. y llega á las 8.30 a. m.

Sale de San José á las 9 a. m. llega á las 10-05,

Sale de San José á la 1-15 llega á las 2-20.

Sale de San José á las 5 p. m. llega á las 6-05.

De Alajuela para San José.

Sale de Alajuela á las 7 a. m. llega á las 8-13.

Sale de Alajuela á las 11 a. m. llega á las 12-13.

Sale de Alajuela á las 3 p. m. llega á las 4-13.

De San José para Cartago.

* Sale de San José á las 8 a. m. llega á las 9-21.

Sale de San José á las 11-15 a. m. llega á las 12-20.

* Sale de San José á la 1-10 p. m. llega á las 2-40.

Sale de San José á las 5 p. m. llega á las 6-05.

De Cartago para San José.

Sale de Cartago á las 7 a. m. llega á las 7-55.

Sale de Cartago á las 3 p. m. llega á las 4.

* Sale de Cartago á las 3.30 p. m. y llega á las 4.35 p. m.

* Sale de Cartago á las 3-44 p. m. llega á las 4-45.

Trenes que corren los domingos.

De San José para Alajuela.

Sale de San José á las 9.00 a. m. y llega á las 10.05 a. m.

Sale de San José á la 1.15 p. m. y llega á las 2.20 p. m.

Sale de San José á las 5.00 p. m. y llega á las 6 05 p. m.

De Alajuela para San José.

Sale de Alajuela á las 7.00 a. m. y llega á las 8.13 a. m.

Sale de Alajuela á las 11 a. m. y llega á las 12.13 p. m.

Sale de Alajuela á las 3 p. m. y llega á las 4.13 p. m.

De San José para Cartago.

Sale de San José á las 9.00 a. m. y llega á las 10.05 a. m.

Sale de San José á las 11.15 a. m. y llega á las 12.20 p. m.

Sale de San José á las 5.00 p. m. y llega á las 6.05 p. m.

De Cartago para San José.

Sale de Cartago á las 7.00 a. m. y llega á las 8.00 a. m.

Sale de Cartago á las 3.00 p. m. y llega á las 4.00 p. m.

Sale de Cartago á las 5.00 p. m. y llega á San José á las 6.00 p. m.

POR DESCORTES.

Dura ha sido la lección recibida por el buque de guerra italiano “Spezia” en las aguas de Salins Hyères, Francia. Encontró á la escuadra francesa del Mediterráneo, á la cual no se dignó saludar, como exige la ordenanza. El almirante francés se propuso castigar su descortesía, y envió en su persecución al torpedero francés nº 126, con orden de obligar al capitán italiano, de presentarse á hacer el saludo de ordenanza. El capitán del Spezia obedeció á las terminantes órdenes del torpedero, y se presentó ante la escuadra francesa, rindiéndola los saludos, y continuando después su marcha.

NUEVA REPÚBLICA.—Según noticias recibidas de Londres, la Convención Federal de Australia, reunida en Melbourne, ha propuesto para ese país el título de República Federal de Australia. El Jefe del Poder será un Gobernador nombrado por la Reina de Inglaterra.

[LLEGADA DEL “SAN BLAS.”]

COSTA-RICA.

San José, Junio 5 de 1891.

El 20 del pasado estaban ya depositados en el Banco de Costa-Rica \$ 800,000 para pagar en Londres los intereses de la Deuda Exterior correspondientes á los dos semestres del corriente año no vencidos aún.

Esto habla muy alto en favor del buen nombre y crédito de Costa-Rica, que cada día tiene que figurar en un puesto más preeminente entre las naciones que saben cumplir sus compromisos.

(De la Estrella de Panamá).

EL famoso pintor don Gustavo Langemberg, se encuentra en esta capital y nos ha manifestado que pronto abrirá una hermosa galería al público.

PÁRRAFOS SUELTOS.

El amor predicó la igualdad antes que Cristo, y Cristo predicó el amor antes que la igualdad.

—La ambición de los malos, hace la grandeza de los tontos,

—El amor es la cárcel del pensamiento, su defensor la ausencia y el juez que dicta su libertad, el olvido.

—La mayor desgracia de los perversos es ver tantas sombras en su pasado que les obscurecen su porvenir.

Dos que se aman son como Adán y Eva: viven en un paraíso, están solos en un mundo, pero tienen muy cerca la serpiente del hastío; si oyen sus frases se pierden.

—El amor es la religión universal.

—Si todos los hombres que se han sacrificado por los caprichos de algunos ambiciosos, se hubiesen sacrificado por los progresos científicos, los ferrocarriles serían anticuados y los telégrafos tardíos.

—El primer amor de la mujer, es una locura y el último una necesidad; en el hombre el primero es un fanatismo y el último una convicción.

—La dificultad de la educación de las mujeres estriba en su misma heterogeneidad: los padres ponen los cimientos, las amigas los solidifican y los esposos levantan el edificio; si uno de todos no trabaja bien, el edificio será débil, la construcción imperfecta.

—Una mujer no debe jamás comprometerse sin interesarse, ni interesarse sin medir antes su fuerza de voluntad y su grandeza de corazón.

—La juventud y el amor son hermanos que siempre están juntos; cuando esto no pasa así, esperad muy negros días para más tarde, pues la vejez y el amor pueden ser enemigos pero nunca hermanos.

—El amor hace sufair pero con sufrimientos que hacen gozar.

—La mujer de los quince á los 30 años espera el año nuevo con placer, y lo ve venir como un mensajera que trae la dicha; de los treinta en adelante, lo espera con horror, la hermosura y auyenta adoradores.

—El marido que además de su esposa tiene otra; á la primera le quiere con el alma y á la segunda con el cuerpo; por eso, esposas, no os rebajeis hasta tener celos de las queridas de vuestros maridos.

—Los que juzgan de las personas por las apariencias, no se conocen, ni conocen á los demás; un grano de pólvora es probable que haga más daño que cien de arena y el remolino de un manso riachuelo es más temible que la ola de un mar enfurecido.

—La duda es el mayor tormento que puede sufrir el corazón humano; á veces es una sombra que produce luz y á veces una luz que produce sombras.

MÁXIMO SOTO HALL.

AVISOS.

2,000 cañas

de castilla, de muy buena calidad, para bahareque, se venden baratas.

El que las necesite, diríjase á esta oficina.

LIBROS

que tiene de venta Manuel A.

Serrano C., en Cartago.

Romancero Colombiano	\$ 4-00
Práctica forense ó Prontuario de Organización y procedimientos judiciales, por el Doctor Demetrio Porras, 3 tomos	12-00
El Crimen de Aguacatal, por F. de P. Muñoz	2-50
Historia de María Estuardo, por J. M. Dargaud	1-50
La Reforma política en Colombia, por el Doctor Rafael Nuñez	4-50
Víctor Hugo en América, traducciones poéticas	3-00
Lecciones de Filosofía Social y Ciencia de la Legislación, por el Doctor Juan B. Ortiz, Obispo	3-50
Los Ilustres,—páginas para la Historia de Venezuela, por Manuel Briceño	1-50
Geografía general de Colombia, por Felipe Pérez	3-00
Lecciones de Derecho Constitucional, por Florentino González	1 60
Biografías militares, por J. M. Baraya	3-25
La Victoria de Junin, por Olmedo	0-75
El Carnero de Bogotá—Conquista y descubrimiento del N. Reino de Granada, por Juan Rodríguez F.	1-50
Proceso seguido por el Consejo de Guerra verbal de Oficiales generales, contra Ricardo Gaitán Obeso y José F. Acebedo, cobecillas de la Revolución de 1885	1-50
Historia general de las Conquistas del N. R. de Granada, por Fernández Piedrahíta	2-50
Exposición sobre reforma Constitucional, dirigida al Consejo Nacional de Delegatorios, por Rafael Nuñez	0-50
Tratado de la Legislación de Minas de Antioquia	1-50
Curso práctico de inglés, por Raúl Pérez	1-50
El 9 y el 10 de Octubre de 1868—Denuncio á la Cámara de Representantes contra el Poder Ejecutivo Nacional, por Ignacio Gutiérrez Vergara, Gobernador	1-00
Principios elementales de Aritmética, por Primitivo Nieto	0-75
Bolívar en el Cielo—Leyenda	0-30
Las Mujeres del Evangelio.—Cantos religiosos	1-00
Poesías de José Agel Porras	0-50
„ de Fidel Cano	1-50
„ de Gregorio Gutiérrez González	5-00
„ de Lázaro M ^a Pérez	5-00
„ de María Valenzuela	3-00
„ de Manuel M ^a Madiedo	2-50
Foetas Hispano-Americanas, primer tomo de 8 entregas	2-50
Delicias al pié del Altar.—Oraciones Parnaso Colombiano, 2 tomos	4-30
Recuerdos de un voluntario de 92.—Episodio de la Revolución francesa	0-50
Lecciones de Teneduría de Libros, por Alejo Possé Martínez	1-25
Manuel de Metrología comparada	1-50
Elementos de Geometría aplicados al dibujo, por Manuel D. Carvajal	1-23
Almanaque y Guía ilustrada de Bogotá.—1881	1-00
La Mujer infiel.—Apuntes de la vida íntima, por Cándido Amézquita	1-00

UNA BUENA GRATIFICACION

Daré á la persona que me presente ó dé noticia cierta de un reloj de plata, *Waltham*, n^o 3242844, con las iniciales **J. R.** enlazadas en la tapa, el cual me fué robado. Si alguien lo ha comprado, ó tomado en calidad de empeño, no tendré inconveniente en devolverle lo que haya dado por él.

San José, Junio 18 de 1891.

JERÓNIMO ROJAS.

VENDO

cualquiera de mis dos tiendas, en buenas condiciones. Exijo una firma descontable. Cedo el local.

Cartago, Mayo de 1891

Manl. A. Serrano C.

AVISO

Se vende en el puerto de

Limón un magnífico billar en \$ 600.00. El que lo necesite dirija se á don Abelardo Cepa en este puerto.

Limón, junio 5 de 1851.

AVISO.

Habiendo en el país otras personas que llevan igual nombre y apellido al mio, en lo sucesivo, para evitar confusiones, seguiré firmando:

Rosendo Alfaro G.

Heredia, Junio 30 de 1891.

AL COMERCIO.

Hemos constituido la sociedad Pedro Terrés y Cia ante el notario Lic. Dn. Cleto González Víquez.

Todos los créditos activos y pasivos de la extinguida firma Pedro Terrés corren á cargo de los infrascritos desde el 7 de Junio próximo pasado.

San José, 1^o Julio de 1891.

Pedro Terrés y Cia.

AVISO.

Vendo un terreno de montañas situado en Birris, colindante con la finca de don Salvador Lara en Juan Viñas, y dividido en dos lotes.

Entenderse con Francisco Arias M.

Cartago, 23 de Junio de 1891.

Catarina O. de Arias.

ACABA DE LLEGAR

el nuevo pedido hecho del célebre Jarabe Pagliano, eficaz depurativo y refrescante de la sangre y de los humores.

Lo aviso á todos los que lo han solicitado y á los que quieran disfrutar de los beneficios de tan maravilloso medicamento.

San José, 5 de Julio de 1891.

Avenida 6^a antigua calle del Cuño, n^o 260.

Único agente en Costa Rica,

JUAN CÉSAR BENVENUTI.

Depósito en la Botica de la Fe

NUEVO TELEFONO

GRAN INVENTO.

Este es un aparato bastante sencillo que presta grandes comodidades al comercio y á las familias particulares. Consiste en un tubo con sus boquillas y llaves correspondientes para subir ó bajar la voz, que puede transmitir á largas distancias sin que nadie se aperciba de lo que uno habla, cosa que no sucede con el teléfono eléctrico.

Los que deseen ver este ingenioso aparato pueden pasar á verlo al nuevo local de la Botica de los Doctores Durán & Nuñez, donde acabo de colocar uno.

San José, Junio 14 de 1891.

JUAN BOLAÑOS

Cuesta de Moras. Casa de don Ramón Aguilar n^o 1077.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

AVISO AL PÚBLICO.

Se llama la atención del público, al cambio en el servicio de los trenes, que comenzará á regir el 1^o de Julio próximo. Véanse los itinerarios.

H. A. DENNE,
Administrador General

10V.—I.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

EXCURSIONES Á JUAN VIÑAS

Con el objeto de facilitar al público la oportunidad de ver el gran puente de Birris, y el espléndido paisaje de Reventazón, se correrá un tren de excursiones, el domingo 5 de Julio y todos los domingos siguientes con rebaja de precios. á saber.

	1 ^a Clase	2 ^a Clase
De San José, ida y vuelta	\$ 3-00	\$ 2-00
De Tres Ríos y Cartago ida y vuelta ..	1-00	1-00

Sale de San José á las 9.00 a. m.
Sale de Tres Ríos á las 9.35 a. m.
Sale de Cartago á las 10.25 a. m.
Llega á Juan Viñas á las 11.45 a. m.

Regresando sale de Juan Viñas á las 3 p. m.
„ „ de Cartago á las 5.00
„ „ de Tres Ríos á las 5.35
Llega á San José á las 6.00 p. m.

H. A. DENNE.

Administrador General.

10 V.—I.

AGENCIAS DE CAFÉ Y COMISIONES.

Esta oficina se encarga de la compra y venta de café en cereza y beneficiado y adelanta fondos para la cosecha.

Comisiones.

También se hace cargo CON ESPECIALIDAD de la compra y venta de toda clase de fincas por su cuenta ó por la de sus comitentes.

RAFAEL VILLAFRANCA B.

Calle del General Fernández, número 2.

Gran Depósito de Tabacos y Cigarros

DE

CORREO APARTADO } P. & F. Valiente. } CALLE CENTRAL NORTE
N^o 105. } N^o 72, antes Catedral.

ESPECIALIDAD EN TODA CLASE DE PUROS Y CIGARROS.

Inmenso surtido de las más acreditadas Fábricas de la Habana, Santiago de Cuba, Kingston, Jamaica, México, Hamburgo, New Orleans, New York, San Salvador y del país.

Picadura de todas clases.

Papel para cigarrillos, en libritos y en pliegos.

Fósforos de fantasía.

¡Precios sin competencia.

VENTAS POR MAYOR Y DETAL.

NOTA.—Damos especial atención á los pedidos que se hagan de provincias

EL DESCANSO

Acaba de recibir un gran surtido de semillas frescas de verdura y de flores, Pensamientos y Violetas, & las cuales ofrezco muy barato. Por mayor rebajaré el 30 por ciento.

Linternas mágicas de varios tamaños, cada una con 2 docenas de vistas de viajes al rededor del mundo Estereoscopios elegantes con muy bonitas vistas.

Espejos de fantasía & &.

C. F. Heckel